

BAQUEDANO, 09 AGO 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 1515

**VISTOS:**

1. Actividad Municipal, de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Semana de la Minería".
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

**CONSIDERANDO:**

1. Que existe la necesidad de mantener, difundir y resguardar nuestro patrimonio, nuestras costumbres y todo aquello que nos identifica como una Comuna Minera; asentada en el corazón de la Región Minera de Chile; y nuestra Comuna con la mayor concentración de yacimientos mineros, siendo estos el motor de nuestra economía, parte integrante de nuestra historia y fuente principal de trabajo para nuestros habitantes, se hace ineludible la celebración de la Actividad "Semana de la Minería".

**DECRETO:**

1. **APRÚEBESE** Actividad Municipal, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominada "*Semana del Minero en Sierra Gorda*".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 04, asignación 004 "Prestación de Servicios en Programas".
3. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
LORENA QUINTANILLA LOPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE(S)

SVV/LQL/lql

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Finanzas
- Control